**ACTA 848**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**JUNTA DIRECTIVA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

**Acta OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO de la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, SESIÓN EXTRAORDINARIA.** Efectuada el jueves veinticuatro de abril del dos mil veinticinco convocada a las diecisiete horas dando inicio a las diecisiete horas, realizada de manera híbrida en Oficina de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, en Sabanilla Montes de Oca, y por media de la Plataforma Teams Office 365, con la presencia de: Presidencia, María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, Dennis Alexis Tello Núñez y Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación, Christian Sandoval Mendoza y Fiscalía; Axell Paz Soza. Se cuenta con la presencia de los miembros, del Tribunal Electoral Estudiantil, con la presencia de: Merab Ruiz Saborío, Keylor Natanael Robinson Rocha, Francini Brenes Garita, María Magdalena Solorzano Rodríguez, y Karen Edith Soto Quintero. **CAPITULO UNO: INICIO DE SESIÓN. Artículo uno.** Saludo y bienvenida a los miembros de la Junta Directiva y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. La Presidente, María Ortega Zamora, da la bienvenida a los miembros de Junta Directiva, Tribunal Electoral Estudiantil y Fiscalía de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia. **Artículo dos.** Comprobación de quórum. Se aprueba el quorum. **Artículo tres.** Agenda ochocientos cuarenta y ocho. La Presidente, María Ortega Zamora, da lectura a la agenda ochocientos cuarenta y ocho**. CAPITULO DOS: Visitas**. **Artículo uno.** Tribunal Electoral Estudiantil. Se

incluye la lectura del documento FEU- 595-2025. La Presidente del Tribunal Electoral Estudiantil, Merab Ruiz Saborío, menciona que se siente molesta respecto al oficio enviado por el Fiscal, Axell Paz Sosa, FEU 0595-2025, acerca de las participaciones de las Asambleas Generales de las Asociaciones. Merab Ruiz Saborío, da lectura al oficio FEU 0595-2025, menciona que normalmente al Tribunal Electoral Estudiantil se le ha quitado el poder que tiene sobre las Asambleas Generales, menciona que, para ella, ese oficio es una desacreditación total al Tribunal Electoral Estudiantil de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, ya que se esta poniendo por encima del estatuto de la Federación. También menciona que le parece una total falta de respeto que el oficio FEU 0595- 2025 se haya enviado a todas las asociaciones sin primero consultar con el Tribunal Electoral Estudiantil, procede a dar lectura al reglamento de Elecciones de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a distancia. Menciona que ella y sus compañeros del Tribunal Electoral Estudiantil, sacrifican tiempo, familia, espacios, aun sin mencionar que las asambleas son muy extensas ya que pueden durar hasta cinco horas, tiempo que nadie puede pagar, y ellos lo hacen porque es su trabajo y así lo prometieron en juramentación. Dice, como es posible que los miembros del Tribunal Electoral Estudiantil, asista a Asambleas Generales y les digan “Ustedes no tienen por qué estar aquí”. Procede a dar lectura al Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, Articulo trigésimo segundo y trigésimo tercero. Menciona que se tomó por acuerdo que el Tribunal Estudiantil puede estar presente en las Asambleas de elección de puestos de Junta Directiva y Fiscalía de las Asociaciones, así que no está de acuerdo que el oficio FEU 0595- 2025, apoye a todas esas asociaciones que no quieren cumplir con dicho acuerdo. Da lectura “se recomienda en conjunto con las asociaciones nombrar delegados electorales en cada una de las asociaciones lo cual; facultado por la normativa; Esto permite que una misma persona estudiante de la Asociación; pueda representar al Tribunal Electoral Estudiantil en las elecciones de la Asamblea General de la Asociación en donde se lleve a cabo la elección de puestos”. Menciona que es un punto grabe, ya que el Fiscal, Axell Paz

Soza, le está dando la autoridad a un miembro de Asociación a elegir los puestos de las Asociaciones, aun cuando el estatuto de la federación menciona explícitamente que el Tribunal Electoral Estudiantil es el órgano superior de la Federación en material Electoral. Solicita muy respetuosamente que se estudie el caso y se realice lo correspondiente para poder quitar la desacreditación de la Fiscalía hacia el Tribunal Electoral Estudiantil. El Fiscal, Axell Paz Soza, menciona que es importante aclarar que todo lo escrito en el oficio FEU 0595-2025, esta basado en las normativas vigentes de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, menciona que hay leyes que superan cualquier otra ley, así como lo es la constitución Política de Costa Rica, leyes que se aplican a todo habitante costarricense. Dice que no se puede obligar a una Asociación a tomar en cuenta al Tribunal Electoral Estudiantil en las Asambleas ya que la constitución dice que no se puede obligar a ninguna persona a ser parte de una asociación, menciona que el no piensa que el Tribunal Electoral Estudiantil hacen un mal trabajo, al contrario. Menciona que se respeta el acuerdo tomado, pero no se obligará a las Asociaciones a tener presente al Tribunal Electoral Estudiantil, es algo que queda a criterio de cada Asociación. Dice, que ninguna Asociación está en contra del estatuto ya que no lo han reformado, pero, si la asociación reforma su estatuto y coloca que el Tribunal Electoral Estudiantil debe estar en las Asambleas, cambia la situación, en otras palabras, no se puede obligar a las asociaciones a tener la presencia del Tribunal Electoral Estudiantil en las Asambleas de elección de puestos. Menciona que, si ellos como miembros del Tribunal Electoral Estudiantil sienten que se están violentando sus derechos, pueden hacer la respectiva denuncia ante la Asamblea. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que el articulo A de el Estatuto de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia, dice que, son deberes de las Asociaciones cumplir con el estatuto y reglamentos de la Universidad y de la Federación, así como los acuerdos que emanen de sus órganos. Menciona que las Asociaciones se unieron voluntariamente y sus representantes en Asamblea, cuando se mencionó que la invitación del Tribunal Electoral Estudiantil en las Asambleas para elección de

puesto era obligatoria, lo aprobaron por unanimidad, y aquí es donde se debe cumplir con el articulo a, mencionado anteriormente. Menciona que la participación de el Tribunal Electoral Estudiantil en Asambleas de elecciones de puestos es fundamental, debido a que para realizar dichas Asambleas se necesitan fondos públicos, y se debe velar por que todos los procedimientos se realicen de la manera correcta. La Vicepresidente, Yuliana Navarro Fuentes, menciona que, en la modificación del estatuto de la Federación en la Asamblea, no indica que se establece la participación del tribunal Electoral Estudiantil como asambleísta, sino como un órgano que va a regular el proceso electoral solamente, velar porque los procesos y votaciones se den de forma trasparente. La Secretaria, Karen Edith Soto Quintero, menciona que como movimiento estudiantil se debe tener un acompañamiento, donde se apoye a los órganos y no donde se intente entorpecer su camino, menciona que la mayoría de las personas que están en movimientos estudiantiles, tienen vidas, familias, obligaciones y aún así asumen sus responsabilidades y compromisos para ser un apoyo, ya que así debería de ser, apoyar, dialogar y aconsejar, pero nunca entorpecer o ser una piedra en el camino de los demás. Merab Ruiz Saborío, menciona que ella quiere expresar su descontento y decepción ante la situación que vivió la compañera Francini en la Asamblea de elección de puestos de la Asociación de matemática, donde hubo grandes faltas de respeto hacían ella. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que solicita a Francini levantar una denuncia por lo sucedido en contra del Fiscal, Axell Paz Soza, con pruebas y demás, porque estas situaciones no se pueden dejar pasar. Magdalena, menciona que ella solicita a la Junta Directiva de la Federación de Estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia que se tomé un acuerdo lo más pronto posible con respecto al seguimiento con lo sucedido. La Vicepresidente del Tribunal Electoral Estudiantil, Francini Brenes Garita, menciona que hubo una falta de respeto por un miembro de la Asociación de Estudiantes de matemática, menciona que la falta de respeto fue para el también, que ella no sabe como el Fiscal, Axell Paz Soza, redactara dicho oficio, después de una situación tan abrumadora como lo fue la Asamblea de Estudiantes de matemática. La Presidente

del Tribunal Electoral Estudiantil, Merab Ruiz Saborío, solicita que se incluyan las faltas de respeto en el acuerdo que se vaya a tomar. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que se hará un oficio sobre todo lo mencionado. La Presidente, María Ortega Zamora, menciona que se debe hacer un oficio, pronunciamiento, y enviarlo a todas las asociaciones, que el Tribunal Electora Estudiantil envié notas y demás para realizar un oficio sumamente claro, donde se incluya y fomente el respeto. **SE TOMA NOTA. Cierre de sesión.** Al ser las dieciocho horas con cincuenta minutos, se cierra sesión con la presencia de : Presidencia, María Ortega Zamora; Vicepresidencia, Yuliana Navarro Fuentes; Secretaría de Actas, Julián Andrés Fonseca Salazar; Tesorería, Abigail Picado Mora; Secretaría de Asuntos Nacionales e Internacionales, Alexander Ortiz Monge; Secretaría de Vinculación Estudiantil, Liseth Garro Elizondo; Secretaría de Asuntos Deportivos Culturales y Recreativos, Dennis Alexis Tello Núñez y Secretaría de Capacitación Promoción y Divulgación, Christian Sandoval Mendoza y Fiscalía; Axell Paz Soza.

María Ortega Zamora

**Presidencia FEUNED**

Julián Andrés Fonseca Salazar

**Secretaría de actas**